



# Resolución Ejecutiva Regional

N° 360 -2023-GRSM/GR

Moyobamba, 04 SEP. 2023

## VISTO:

El Expediente Administrativo N° 001-2023761499, que contiene la Nota Informativa N° 615 -2023-GRSM/OTI, la Nota Informativa N° 310-2023-GRSM/GRPyP, el Informe Técnico N° 044-2023-GRSM/GRPyP/SGPEyER, el Informe N° 015-2023-GRSM/OTI, el Informe Legal N° 385-2023-GRSM/ORAL, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley N° 27680 "Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y sus modificatorias Ley N° 27902 y N°28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, con el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM de fecha 23 de marzo del 2018, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano "Gob.pe" y establece disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital. La Plataforma GOB.PE, tiene como dominio en internet "www.gob.pe", constituyéndose como el único punto de contacto digital del Estado Peruano con los ciudadanos y personas en general, es administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Secretaría de Gobierno Digital (SEGDI). Así mismo dispone que las entidades comprendidas en este decreto supremo deben realizar las acciones necesarias para su incorporación progresiva de sus canales digitales a la plataforma GOB.PE y las incluyan en sus instrumentos de gestión institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N.° 029-2021-PCM, publicado el 19 de febrero de 2021, se aprueba el Reglamento de la Ley de Gobierno Digital, ley que busca impulsar la incorporación de las tecnologías digitales en los servicios ofrecidos por las entidades públicas en favor de la reactivación económica del país. La norma promueve la articulación de las tecnologías digitales, la identidad digital, los servicios digitales, la gobernanza de datos, la interoperabilidad, la seguridad digital y la arquitectura digital con el fin de mejorar la prestación de servicios centrados en la ciudadanía, la gestión interna de las entidades públicas y la relación entre estas.

Que, con Decreto Supremo N.° 085-2023-PCM del 28 de julio del 2023 se aprueba la Política Nacional de Transformación Digital al 2030. Las entidades de la administración pública implementan la Política Nacional de Transformación Digital al 2030, en el marco de sus funciones y competencias. La PNTD plantea el desarrollo de la transformación digital del país a través de pilares y habilidades transversales que, asociados a lineamientos y elementos, permitirán la generación de una sociedad digital, inclusiva y resiliente para mejorar la calidad de vida de las personas en un entorno de confianza digital, a través del uso de herramientas y tecnologías digitales que entrarían a ser las dinamizadoras del modelo conceptual y de la sinergia de sus componentes.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 155-2023-GRSM/GR, de fecha 07-03-2023 se constituye el *Comité de Gobierno Digital en el Gobierno Regional de San Martín* con la responsabilidad de dirigir, evaluar y supervisar el proceso de Transformación Digital y despliegue del Gobierno Digital, en la entidad; así como evaluar el uso actual y futuro de las tecnologías digitales acorde a los cambios tecnológicos, en la regulación y el enfoque estratégico.





# Resolución Ejecutiva Regional

N° 360 -2023-GRSM/GR

Que, mediante Nota Informativa N° 615 -2023-GRSM/OTI de fecha 09 de agosto de 2023, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicita opinión en relación a la solicitud del “Plan de Gobierno Digital 2024 – 2026” del Gobierno Regional de San Martín, al Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto.

Que, con Nota Informativa N° 310-2023-GRSM/GRPyP de fecha 18 de agosto de 2023, que contiene el Informe Técnico N° 044-2023-GRSM/GRPyP/SGPEyER de fecha 18 de agosto de 2023, el Gerente Regional de Planeamiento y Presupuesto remitió el análisis de alineamiento estratégico al “Plan de Gobierno Digital 2024 – 2026” del Gobierno Regional San Martín al Gerente General Regional.

Que, con Informe Técnico N° 015-2023-GRSM/OTI de fecha 21 de agosto de 2023, el Jefe de la Oficina de Tecnología de la Información remitió al Gerente General Regional, la aprobación del –“Plan de Gobierno Digital 2024-2026”, concluyendo que debe ser aprobado por el titular de la entidad para un periodo mínimo de tres años, pero debe ser actualizado y evaluado anualmente, al tener la opinión favorable de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, así mismo recomienda priorizar los trámites correspondientes para su aprobación y promulgación. Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes. El mismo que fue derivado a la Oficina Regional de Asesoría Legal el día 22 de agosto de 2023 para su evaluación y atención.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021/CEPLAN/PCD, aprueban la Guía para la Elaboración de Indicadores de Políticas Nacionales y Planes Estratégicos. Siendo que, a nivel regional, con Resolución Ejecutiva Regional N° 156-2018-GRSM/GR, se aprobó la Guía N° 001-2018-GRSM/GRPyPSGPEyER, “*Guía Metodológica de Evaluación de los Planes Estratégicos del Gobierno Regional San Martín*”. Posteriormente, con Resolución Ejecutiva Regional N° 223-2023-GRSM/GR, se aprueba el *Plan Estratégico Institucional 2021-2026* ampliado.

Que, efectuada dicha precisión, la propuesta del “*Plan de Gobierno Digital 2024 – 2026*” se sustenta en los principios recogido en la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que busca mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano. Es en marco de la modernización que el Estado peruano mediante Decreto Legislativo N° 1412 de fecha 13 de septiembre del 2018, aprueba la Ley de Gobierno Digital, que tiene por objeto establecer el marco de gobernanza del gobierno digital para la adecuada gestión de la identidad digital, servicios digitales, arquitectura digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno.

Que, el Plan en cuestión tiene por objeto *guiar el proceso de Transformación Digital en la Gobierno Regional de San Martín; para lo cual establece el enfoque estratégico, la situación actual, los objetivos y el portafolio de proyectos de gobierno digital que el Gobierno Regional de San Martín tiene planificado ejecutar durante el periodo 2024 al 2026*, basándose en los lineamientos emitidos por la Secretaría de Gobierno Digital, órgano de línea de la Presidencia del Consejo de Ministros, y dentro del marco de su autonomía, con el fin de transformar los procesos y servicios que presta la entidad para atender mejor las demandas y necesidades de los ciudadanos y personas en general, haciendo uso intensivo de las tecnologías digitales.

